



Comparación de Precios No. 001-2019-ONE
"Adquisición de ticket combustibles" para uso de esta Institución

14 de enero del 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Oficina Nacional de Estadística, creada de conformidad con la Ley 5096 de fecha 6 de marzo de 1959, a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificación de la Ley número 449-06 y su Reglamento de Aplicación N° 543-12 y la Guía para la Adquisición de Combustibles, les invita a participar al procedimiento de **Comparación de Precios No. 001-2019-ONE, "Adquisición de Ticket de Combustibles Diesel/Gasolina", para uso de esta Institución, correspondiente al periodo Enero-Junio 2019**, los cuales serán financiados con fondos del Estado.

A estos fines cortésmente le solicitamos la cotización de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

Precios

Los bienes deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro. Las ofertas deben presentarse en Pesos Dominicanos.

Presentación de las ofertas

Los oferentes deberán entregar sus ofertas en **original firmadas y selladas** con las siguientes indicaciones:

-Nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del oferente, referencia del proceso:

Comparación de Precios No.001-2019-ONE " Adquisición de Combustibles Diesel/Gasolina ", , para uso de esta Institución"

Forma de Pago: Crédito

Condiciones de pago

Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del adjudicatario. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. La oferta tendrá una validez 60 días

El adjudicatario deberá remitir mensualmente factura, de acuerdo a la entrega de los suministros realizados en ese periodo de tiempo, acompañada del listado de tickets recibidos conforme por la ONE a fines de someter y realizar el trámite de pago

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
2. Estar expedida a nombre de la ONE
3. Contener todas las descripciones incluidas
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$
5. Hacer referencia al Número de Contrato, u Orden Compra, según corresponda.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma

Descripción de productos a adquirir

RDS\$1,440,000.00 para ser consumido en ticket de combustible gasolina.

Tipo de Combustible	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANTIDAD
GASOLINA/DIESEL	Tickets de Combustible \$ 100	1500
GASOLINA/DIESEL	Tickets de Combustible \$ 200	1500
GASOLINA/DIESEL	Tickets de Combustible \$ 500	1200
GASOLINA/DIESEL	Tickets de Combustible \$ 1,000	390

Condiciones; (i) las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán contar con cadenas de estaciones de expendio que cubran el mayor número de zonas urbanas de las provincias del país, debiendo poseer de manera indispensable en el Distrito Nacional, Gran Santo Domingo; (iii) Todas las estaciones deberán contar con la *Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles*, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de Ministerio de Industria y Comercio.

Condiciones y Requisitos que debe cumplir el Proveedor:

1. Poseer red de estaciones de servicios en zonas urbanas del mayor número de provincias del país.
2. Suministrar combustibles aptos para motores de última generación, conforme a la categoría que se trate, sin adulteraciones de ningún tipo.
3. La empresa adjudicataria se ajustará, con carácter general, y en todo momento a la legislación vigente en todo lo referente a normas de expendio, de protección y/o seguridad exigible en relación con el suministro de combustible.
4. El adjudicatario deberá poseer los medios materiales y personales necesarios, así como las autorizaciones precisas para realizar el suministro.

Programa de Suministro

La cantidad adjudicada será distribuida en entregas mensuales, según las asignaciones que determine la ONE.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los tickets numerados de manera secuencial a la entidad contratante, con un listado de los tickets entregados a modo de conduce. Los tickets deberán poder usarse de manera inmediata y sin restricciones o cumplimientos de condiciones previas, bastando únicamente la presentación del tickets por el valor de consumo de combustible.

Documentación Técnica, Sobre A:

1. Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas (SNCC.F.034)
2. Antecedentes de la empresa. Deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años en la actividad a la que se refiere su oferta. (SNCC.D.048).

3. Listado por provincias de las estaciones de combustibles indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio.
4. Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria y Comercio de las estaciones incluidas en la oferta.
5. Documentación firmada por el oferente mediante la cual garantice la calidad del combustible a suministrar según corresponda conforme a su tipo, libre de toda alteración o mezcla con otros productos o líquidos, para su óptimo consumo. En dicha declaración el oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el combustible a suministrar resulta alterado y que sufragará los gastos de reparación de los vehículos que el uso del líquido adulterado pueda ocasionar, independientemente de las sanciones de las que será pasible por la alteración del producto.

Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Póliza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía o póliza deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y posee una red de estaciones autorizadas que cubran el mayor número de zonas urbanas de las provincias del país, sin faltar de manera indispensable, Distrito Nacional, Gran Santo Domingo y la Provincia de Santiago.

Que ha depositado toda la documentación requerida y se encuentra al día en sus obligaciones impositivas, de seguridad social y en las licencias para operación de sus actividades comerciales.

Adjudicación

Se valorará para la adjudicación aquellas ofertas que cumplan con el número suficiente de sucursales a nivel nacional y que ofrezcan el mayor porcentaje de beneficios adicionales o descuentos en el monto a ser adquirido.

En caso que se presentare una única oferta y ésta cumple con lo exigido en las Condiciones Específicas, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, conforme se entienda conveniente a los intereses de la Institución.

Empate entre Oferentes



- En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:
El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios.

Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido. Los Proveedores tendrán un plazo de cinco (5) días calendarios, a partir de la fecha de firma del contrato para la entrega a la entidad contratante, en horario regular, los tickets de consumo conforme a la solicitud formulada por la ONE. Así cada mes, el proveedor deberá entregar dentro de un plazo de cinco (5) días calendarios a partir del requerimiento realizado por la ONE los tickets de consumo, sin dilación alguna, durante el plazo del contrato

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía o Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía aseguradora, de reconocida solvencia en la República Dominicana y que se encuentre operando bajo las disposiciones legales que para esos fines sean necesarios. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

